

a diversas instituciones nacidas por el hecho de la «frontera» (alcaldes entre moros y cristianos, etc.), el tipo y mentalidad humanas representados por adalides y almogávares, la cuestión y montante de las «parias» satisfechas a Castilla, la condición de dependencia económica del reino respecto los mercaderes italianos, etcétera.

\* \* \*

Tras esta especie de reportajes generales sobre la vida de los distintos reinos o regiones en el siglo XIV, siguen otra buena serie de comunicaciones centradas en aspectos particulares de cada uno de ellos o en determinadas instituciones o fenómenos, apreciados de conjunto. Aludiremos a los más relacionados con el mundo jurídico e institucional.

LADERO QUESADA, Miguel Angel: *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*. Secretariado de Publicaciones de la Universidad. La Laguna 1973. 384 págs.

El autor, acreditado especialista de la historia económica castellana durante el reinado de Isabel la Católica, nos ofrece en la presente monografía una obra de más altos vuelos que comprende toda la panorámica hacendística castellana del siglo XV y en la que condensa los resultados de varios años de investigación sobre documentos de varios archivos, en especial del de Simancas.

La obra del profesor Ladero presenta un gran interés para los historiadores del derecho, pues en ella se ofrece, en primer término, el cuadro institucional de la hacienda regia con sus órganos gestores: Mayordomo Mayor, Canciller, Notarios Mayores, Despensero Mayor, Contadores Mayores de Hacienda y de Cuentas, y los Contadores Menores que regían los ocho oficios de la Hacienda Real.

En segundo término se analizan e interpretan con gran lujo de detalles los diversos sistemas y procedimientos, especialmente los arrendamientos en sus diversas formas y fases desde el "hacer la renta" hasta la obtención del "finiquito", sin olvidar las rentas en "fieldata" ni los encabezamientos concejiles.

A continuación se hace un recorrido pormenorizado de cada uno de los tipos, de pechos, derechos y rentas que formaron el sistema hacendístico de la monarquía castellana bajo-medieval: alcabalas, tercias reales, diezmos y aduanas, diezmo y medio diezmo de lo morisco, almojarifazgos de Andalucía, diezmos de la mar, servicios y montazgo de los ganados, ferrerías y salinas, diversas regalías, las parias granadinas, los pechos aforados, moneda forera, servicios y monedas, aportaciones eclesiásticas: cruzada, subsidio, expolios, patronato y rentas de los maestrazgos, empréstitos y renta de judíos y moros.

De cada uno de estos tributos se hace un denso resumen en el que se incluye su origen, evolución, naturaleza ordinaria o extraordinaria, modo de recaudación, así como una gran cantidad de datos cuantitativos sobre la im-

portancia y rendimiento del mismo en diversos momentos del siglo xv, poniendo dichos datos en relación con los más variados aspectos de la Historia social, económica y política de la época que recibe así sugestivas aclaraciones.

Quizá sea este último aspecto el más valioso y el más sugestivo de la monografía que reseñamos: el haber sabido situar las noticias y datos hacendísticos dentro del contexto socio-político de la época resaltando la íntima interdependencia entre la fiscalidad y los grupos de presión que tras el entramado de la organización social y sus instituciones luchan por el ejercicio o el control efectivo del poder. Así resulta apasionante contemplar, a través de las cifras hacendísticas, la prolongada batalla que monarquía y alta nobleza riñen todo a lo largo del siglo xv por la supremacía política, que el autor ha acertado a resumirnos en seis riquísimas páginas de conclusiones, bajo el epígrafe "Hacienda y Política en el siglo xv".

Según el profesor Ladero, dos grandes sistemas tributarios se reparten el medievo castellano, divididos por el reinado de Alfonso XI; hasta este monarca, y especialmente desde Alfonso X, se despliega en toda su madurez el sistema tributario basado en infurciones, yantares, fonsadera, moneda forera y antiguos pedidos.

Con Alfonso XI se sienta la base de un nuevo sistema hacendístico que favorece la concentración del poder político en manos del monarca: así nacerán los diezmos aduaneros controlando el tráfico exterior, las alcabalas, las regalías de minas y salinas, servicio de ganados y montazgo en todo el país; entre 1338 y 1406 emerge por completo el nuevo sistema hacendístico de la monarquía castellana bajo-medieval, mientras que con excepción de las tercias reales se fosilizan todos los impuestos clásicos del sistema anterior, que no llegan a representar ni el 1 por 100 de los ingresos de la Hacienda al comenzar el siglo xv.

En fin, no es posible resumir aquí una monografía tan repleta de datos y de sugerencias; gracias a ella, la Hacienda castellana del siglo xv nos será ya conocida en sus líneas fundamentales. Pero si mucho es lo que nos enseña, yo creo que son más los caminos de investigación que apunta para el futuro sobre temas económicos de ese mismo siglo xv; y además nos hace sentir más la ausencia de estudios fundamentales acerca de la Hacienda castellana alto-medieval y las trascendentales reformas de Alfonso XI. Basta repasar los 195 títulos de la completísima bibliografía histórico-hacendística que reúne Ladero Quesada para ver que, si descartamos el estudio sobre la alcabala del profesor Moxo, ambos temas permanecen inabordados.

GONZALO MARTÍNEZ DÍEZ, S. I